

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA LA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 10:30 horas del día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en que tuviera verificativo la Décima Quinta Sesión del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, estando presente los integrantes del Comité, servidores públicos cuyos nombres y cargos se enuncian a continuación, Lic. Dania Yolanda Pérez Rodríguez, Coordinadora Jurídica con el carácter de Presidenta, Ing. Carla María Vargas Ruiz, Coordinadora Administrativa, en el carácter de Secretaria del Comité y el Ing. Ernesto Ávila Hermosillo, en su carácter de Vocal.

Previo al pase de lista y debidamente instalada la sesión, la encargada de la Coordinación Jurídica puso a consideración de sus integrantes el siguiente:

Orden del día:

1. Pase de lista e instalación de la sesión.
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del día.
3. Cancelación del Acuerdo ACT-CT-SESEA/17/12/2021.10, y en su caso emisión de un nuevo Acuerdo para la aprobación de la Reserva Parcial de la Solicitud de Información con número de folio 082149721000034.
4. Cancelación del Acuerdo ACT-CT-SESEA/17/12/2021.17, y en su caso emisión de un nuevo Acuerdo para la aprobación de la Reserva Parcial de la Solicitud de Información con número de folio 082149721000066.
5. Discusión y en su caso aprobación de la Reserva Parcial de la Solicitud de Información con número de folio 082149721000031.
6. Discusión y en su caso aprobación de versiones públicas del Oficio No. 24/11/PM/21, los correos electrónicos con fechas 21 y 22 de julio del 2021 y el Oficio No. F-ANTE-01.
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**1. Pase de lista e instalación de la sesión**

La secretaria del Comité de Transparencia realiza el pase de lista correspondiente y declara formalmente la instalación de la sesión.

2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del día.**ACUERDO ACT-CT-SESEA/23/12/2021.1**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia presentes el orden del día.

3. Cancelación del Acuerdo ACT-CT-SESEA/17/12/2021.10, y en su caso emisión de un nuevo Acuerdo para la aprobación de la Reserva Parcial de la Solicitud de Información con número de folio 082149721000034.

En desahogo a este punto la Presidenta del Comité de Transparencia expuso la necesidad de cancelar el Acuerdo ACT-CT-SESEA/17/12/2021.10, toda vez que derivado de un error involuntario, quedo indebidamente fundamentada la Reserva de información, pues se hace mención a la afectación de un debido proceso, el cual no aplica para el caso concreto, aunado a que se trata de una Reserva Parcial y no Total como en dicho Acuerdo se tomó.

Expuesto lo anterior, la Presidenta somete a consideración del Comité si están de acuerdo con efectuar dicha cancelación:

ACUERDO ACT-CT-SESEA/23/12/2021.2

Habiendo coincidencia de opiniones, se aprueba por unanimidad de votos de quienes integran el Comité de Transparencia, la cancelación del Acuerdo ACT-CT-SESEA/17/12/2021.10

Ahora bien, la Presidenta expone la necesidad de emitir un nuevo Acuerdo, para clasificar como Reserva Parcial la información requerida en la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 082149721000034, respecto a las minutas y los correos electrónicos de las cuentas institucionales de Jocabed Portillo Álvarez, Secretaría Técnica, del periodo del 23 de agosto de 2021 al 1 de diciembre de 2021, con fundamento en que dicha información contiene opiniones, recomendaciones y puntos de vista de servidores públicos, que forman parte de procesos deliberativos, por tanto deben estar reservados hasta que exista una decisión definitiva, esto de conformidad con el artículo 124 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivando dicha Reserva en el sentido de que:

- I. Existen varios procesos deliberativos en curso, respecto de las acciones y tareas que lleva a cabo esta Secretaría Ejecutiva;
- II. La información contenida en dichas minutas y correos electrónicos, contienen opiniones, recomendaciones y puntos de vista de los servidores públicos que participan en los citados procesos deliberativos;
- III. La información solicitada está directamente relacionada con los procesos deliberativos que en su actuar diario realiza esta Secretaría, y
- IV. En consecuencia, su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Expuesto lo anterior, la Presidenta somete a consideración del Comité si están de acuerdo con aprobar dicha Reserva Parcial:

ACUERDO ACT-CT-SESEA/23/12/2021.3

Habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y contenido, se aprueba por unanimidad de votos de quienes integran el Comité de Transparencia, clasificar como Reserva Parcial la información requerida respecto a las minutas y los correos electrónicos de las cuentas institucionales de Jocabed Portillo Álvarez, Secretaría Técnica, relacionada la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 082149721000034.

4. Cancelación del Acuerdo ACT-CT-SESEA/17/12/2021.17, y en su caso emisión de un nuevo Acuerdo para la aprobación de la Reserva Parcial de la Solicitud de Información con número de folio 082149721000066.

En desahogo a este punto la Presidenta del Comité de Transparencia expuso la necesidad de cancelar el Acuerdo ACT-CT-SESEA/17/12/2021.17, toda vez que derivado de un error involuntario, quedó indebidamente fundamentada la Reserva de información, pues no son concisas las afectaciones reales que pueden surgir, al exponer las medidas de seguridad de los Sistemas, de conformidad con lo manifestado por el Coordinador de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Estatal.

Expuesto lo anterior, la Presidenta somete a consideración del Comité si están de acuerdo con efectuar dicha cancelación:

ACUERDO ACT-CT-SESEA/23/12/2021.4

Habiendo coincidencia de opiniones, se aprueba por unanimidad de votos de quienes integran el Comité de Transparencia, la cancelación del Acuerdo ACT-CT-SESEA/17/12/2021.17.

Ahora bien, la Presidenta expone la necesidad de emitir un nuevo Acuerdo, para clasificar como Reservada la información requerida en la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 082149721000066, respecto a las medidas de seguridad instaladas en las Plataformas y Sistemas de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en que por seguridad no es posible detallar las técnicas, ni las configuraciones que se han realizado a lo largo del año en los Sistemas de esta Secretaría para el resguardo y protección de la información, ello de conformidad con el artículo 124 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el lineamiento Vigésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivando dicha Reserva, por seguridad no es posible detallar las técnicas, ni las configuraciones que se han realizado a lo largo del año en los Sistemas de esta Secretaría para el resguardo y protección de la información.

Pues si se compartieran las técnicas y los detalles de las configuraciones que se han realizado, se le estaría ayudando a un posible atacante a deducir formas de ataque.

Por lo anterior, no es posible detallar las técnicas, ni las configuraciones que se han realizado en esta Secretaría para el resguardo y protección de la información.

Expuesto lo anterior, la Presidenta somete a consideración del Comité si están de acuerdo con aprobar dicha Reserva de información:

ACUERDO ACT-CT-SESEA/23/12/2021.5

Habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y contenido, se aprueba por unanimidad de votos de quienes integran el Comité de Transparencia, clasificar como Reserva Parcial la información requerida relativa a las medidas de seguridad instaladas en las Plataformas y Sistemas de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, relacionada con la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 082149721000066.

5. Discusión y en su caso aprobación de la Reserva Parcial de la Solicitud de Información con número de folio 082149721000031.

La Presidenta expone la necesidad de emitir un Acuerdo, para clasificar como Reserva Parcial la información requerida en la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 082149721000031, respecto a las minutas que se generan en esta Secretaría, del periodo del 23 de agosto de 2021 al 1 de diciembre de 2021, con fundamento en que dicha información contiene opiniones, recomendaciones y puntos de vista de servidores públicos, que forman parte de procesos deliberativos, por tanto deben estar reservados hasta que exista una decisión definitiva, esto de conformidad con el artículo 124 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivando dicha Reserva en el sentido de que:

- I. Existen varios procesos deliberativos en curso, respecto de las acciones y tareas que lleva a cabo esta Secretaría Ejecutiva;
- II. La información contenida en dichas minutas y correos electrónicos, contienen opiniones, recomendaciones y puntos de vista de los servidores públicos que participan en los citados procesos deliberativos;
- III. La información solicitada está directamente relacionada, con los procesos deliberativos que en su actuar diario realiza esta Secretaría, y
- IV. En consecuencia, su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Expuesto lo anterior, la Presidenta somete a consideración del Comité si están de acuerdo con aprobar dicha Reserva Parcial:

ACUERDO ACT-CT-SESEA/23/12/2021.6

Habiendo coincidencia de opiniones respecto a sus alcances y contenido, se aprueba por unanimidad de votos de quienes integran el Comité de Transparencia, clasificar como Reserva Parcial la información requerida respecto a las minutas que se generan en esta Secretaría, relacionada la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 082149721000031.

6. Discusión y en su caso aprobación de versiones públicas del Oficio No. 24/11/PM/21, los correos electrónicos con fechas 21 y 22 de julio del 2021, y el Oficio No. F-ANTE-01.

En desahogo a este punto la Presidenta del Comité de Transparencia expuso la necesidad de resolver sobre la necesidad de crear versiones públicas, de los documentos que a continuación se exponen, de conformidad con el artículo 36 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

- Oficio No. 24/11/PM/21 relacionado con la solicitud de información con terminación 047, se acuerda que derivado que incluye correo personal visible, se debe realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/23/12/2021.7

- Correos electrónicos de fechas 21 y 22 de julio de 2021, relacionados con la solicitud de información con terminación 062, se acuerda que derivado que incluye correo personal visible, se debe realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/23/12/2021.8

- Oficio No. F-ANTE-01, relacionado con la solicitud de información con terminación 029, 031 y 034, se acuerda que derivado que contiene teléfono y correo electrónico personal visible, se debe realizar la versión pública del documento.

ACUERDO ACT-CT-SESEA/23/12/2021.9

7. Clausura de la Sesión

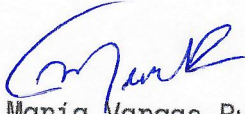
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, la Presidenta del Comité agradeció la presencia de los ahí reunidos y declaró concluida la sesión, siendo las 11:15 horas del día veintitrés de diciembre del año en curso.

PRESIDENTA

LIC. DANIA YOLANDA PÉREZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA

VOCAL



Ing. Carla María Vargas Ruiz



Ing. Ernesto Ávila Hermsillo

Ultima hoja del Acta de la Décima Quinta Sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OP